

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Oposiciones y concursos

#### DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

## 571

*ORDEN de 18 de enero de 2023, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se modifica la composición del tribunal calificador del proceso especial de consolidación de empleo y del proceso excepcional de consolidación de empleo de Educador/Educadora del Centro Educativo Ibaiondo.*

Mediante Orden de 8 de septiembre de 2022, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, se convocó el proceso especial de consolidación de empleo y el proceso excepcional de consolidación de empleo en puestos de Educador/Educadora del Centro Educativo Ibaiondo, reservados a personal laboral del Convenio de Colectivos laborales al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

La Orden de 21 de noviembre de 2022, procedió al nombramiento de las personas que habrían de tomar parte en el tribunal de dichos procesos selectivos, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 17 de las bases generales de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos especiales de consolidación de empleo y los procesos excepcionales de consolidación de empleo en puestos reservados a personal laboral del Convenio de Colectivos laborales al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, aprobadas por Orden de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno de 8 de septiembre de 2022.

La persona designada como segunda vocal suplente del citado tribunal, ha perdido la condición de funcionaria de carrera por motivo de jubilación por lo que procede su sustitución.

Por todo ello y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 81.8 de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco,

#### RESUELVO:

Artículo primero.– Modificar la composición del tribunal del proceso especial de consolidación de empleo y del proceso excepcional de consolidación de empleo de Educador/Educadora del Centro Educativo Ibaiondo, establecida por Orden de 21 de noviembre de 2022 de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, en relación con la persona nombrada en calidad de segunda vocal suplente, designando a Jesús María Guerrero Guecho.

La persona designada integrará el citado Tribunal, salvo causa de incapacidad, imposibilidad o incompatibilidad legal, causa de abstención o causa de fuerza mayor, apreciadas por la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno.

Artículo segundo.– Ordenar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

#### DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el

Boletín Oficial del País Vasco, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de enero de 2023.

La Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno,  
OLATZ GARAMENDI LANDA.